

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13633 GIRONA

Edicto

Al Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número Concurso voluntario nº 63/2010, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora Lorena Cortado Cremades, con DNI número 53081730F y con domicilio en Avd. Vidreres 171 Esc. C 3-1 de la localidad de Lloret de Mar, siendo designado como administrador concursal Sr. Xavier Vilanova Clé.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/ de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

5º.- En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Girona, 8 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100023651-1